

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C. Once (11) de diciembre de 2020.

En la fecha al despacho el proceso ejecutivo 719 de 2017 adelantado por el señor **Álvaro Ricardo Guzmán** contra la **Administradora Colombiana de Pensiones Col pensiones**, informando que en respuesta a requerimiento efectuado por este despacho la demandada allega copia de la Resolución SUB 220498 de 17 de octubre de 2020, por medio de la cual procedió a cancelar por nomina el saldo pendiente de pago. Sirvase proveer.

La Secretaria,

[Handwritten signature]
DEYSI VIVIANA APONTE COY

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y evidenciado que mediante a requerimiento efectuado por este despacho la demandada allega copia de la Resolución SUB 220498 de 17 de octubre de 2020, obrante a folio 136 del plenario, Col pensiones procedió en la nómina de pensionados del mes de noviembre de 2020, que se paga en el mes de diciembre de 2020, a cancelar a favor del demandante el valor de **\$1.649.566** único valor pendiente de pago conforme se dispuso en auto del 26 de agosto de 2020, se dispone la **terminación del presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación** y el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y hayan sido efectivas. **Librese oficio**. De otra parte y atendiendo lo dispuesto en el auto del 26 de agosto de 2020, se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda a surtir ante la Secretaria los trámites para el pago del título judicial por valor de **\$1.378.910** que se ordenó pagar a su favor

Una vez en firme la presente providencia y entregado el título judicial procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

[Handwritten signature]

ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ
HOY DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.068
[Handwritten signature]
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA